


INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS
TRANSFERENCIAS

NO. TRANSFER. 202107001 ✓ FECHA: 27/07/2021 ✓ TIPO: **Interna** Resolución de Junta Directiva No.: 305-2021 ✓

FECHA AUTORIZA: 28/07/2021 ✓ USUARIO AUTORIZO: ssosa

CUENTA	DESCRIPCION	CARGO	ABONO AGENCIA	CONCEPTO
13000000010009910101	Créditos de Reserva ✓	166,667.00 ✓	0.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada ✓ Resolución de Junta Directiva No. 305-2021 de 27/07/2021 ✓
13000000010001840101	Servi. ecóno, financ, conta y de audi ✓	0.00 ✓	166,667.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada ✓ Resolución de Junta Directiva No. 305-2021 de 27/07/2021 ✓

TOTALES 166,667.00 ✓ 166,667.00


 COORDINADORA DE SECCIÓN DE PRESUPUESTO
 Silvia Sosa Melini
 Coordinadora Sección de Presupuesto

Guatemala,
28 de Julio de 2021

**REFERENCIA
SP-116-2021**

Licenciado:
José Hugo Valle Alegría
Director Técnico
Dirección Técnica del Presupuesto
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
Su Despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

30 JUL 2021

Firma:  Hora: 11:42
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciado Valle:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 305-2021 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias, para cubrir el siguiente renglón:

184 Servicios económicos, financieros, contables y de auditoría

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

RENGLÓN 184

**SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y DE
AUDITORIA
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN**

Para el año 2021 a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 200,000.00, al 30 de junio se tiene ejecutado la cantidad de Q. 66,667.00, para un disponible de Q. 133,333.00. De conformidad a la contratación del Servicios de Auditoría Externa para los Estados Financieros por un monto de Q. 300,000.00. Se hacen necesarios recursos por Q. 166,667.00, monto por el que se solicitan recursos.



Guatemala,
28 de Julio de 2021

REFERENCIA
SP-117-2021

Licenciado:
Erick Armando Vargas Sierra
Superintendente de Bancos
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Su despacho,

Licenciado Vargas:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 305-2021 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias, para cubrir el siguiente renglón:

184 Servicios económicos, financieros, contables y de auditoria

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

RENGLÓN 184
SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y DE
AUDITORIA
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para el año 2021 a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 200,000.00, al 30 de junio se tiene ejecutado la cantidad de Q. 66,667.00, para un disponible de Q. 133,333.00. De conformidad a la contratación del Servicios de Auditoria Externa para los Estados Financieros por un monto de Q. 300,000.00. Se hacen necesarios recursos por Q. 166,667.00, monto por el que se solicitan recursos.

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

GUATEMALA, C. A.

Señores

INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA-
Ciudad

Estimados Señores:

Nos referimos a la documentación presentada a través de la **Ventanilla Electrónica**, en el **Portal Financiero** relacionada con: **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NOTA SP-117-2021** enviado el **29/07/2021** por el usuario **SILVIA MARIBEL SOSA MELINI**.

Al respecto, se confirma la recepción de su documentación el **29/07/2021 10:49:46**, la cual se estará trasladando a la dependencia correspondiente para ser analizada y de proceder dar trámite a lo requerido. Asimismo, le informamos que la recepción de la documentación no implica la aprobación de ésta.

La Superintendencia de Bancos queda facultada para verificar la información proporcionada o requerirle al solicitante la información o documentación complementaria que considere conveniente, según la ley y los reglamentos aplicables.

Atentamente,

Recepción de Documentos
Superintendencia de Bancos

Guatemala,
28 de Julio de 2021



REFERENCIA
SP-118 -2021

Licenciado:

Allan Estuardo Rodríguez Reyes
PRESIDENTE
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
Su Despacho

Licenciado Rodríguez:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 305-2021 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias, para cubrir el siguiente renglón:

184 Servicios económicos, financieros, contables y de auditoria

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

RENGLÓN 184
SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y DE
AUDITORIA
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para el año 2021 a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 200,000.00, al 30 de junio se tiene ejecutado la cantidad de Q. 66,667.00, para un disponible de Q. 133,333.00. De conformidad a la contratación del Servicios de Auditoria Externa para los Estados Financieros por un monto de Q. 300,000.00. Se hacen necesarios recursos por Q. 166,667.00, monto por el que se solicitan recursos.

Guatemala,
28 de Julio de 2021

REFERENCIA
SP-119-2021

Doctor:

Edwin Humberto Salazar Jerez
CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
Su Despacho

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS

30 JUL 2021

A las _____ Hrs. Letras _____

Doctor Salazar:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 305-2021 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias, para cubrir el siguiente renglón:

184 Servicios económicos, financieros, contables y de auditoria

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

RENGLÓN 184

**SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y DE
AUDITORIA
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN**

Para el año 2021 a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 200,000.00, al 30 de junio se tiene ejecutado la cantidad de Q. 66,667.00, para un disponible de Q. 133,333.00. De conformidad a la contratación del Servicios de Auditoria Externa para los Estados Financieros por un monto de Q. 300,000.00. Se hacen necesarios recursos por Q. 166,667.00, monto por el que se solicitan recursos.

DESCRIPCIÓN	TOTAL GASTO AÑO 2021
Aprobado 2021	200,000.00
(-) Ejecutado al 30 de Junio de 2021	(66,667.00)
Disponible	133,333.00
(-) Contratación de servicio de Auditoria Externa de los Estados Financieros	(300,000.00)
Recursos Necesarios	(166,667.00)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Recursos que se Debitan del Renglón:

2021-2211.0620.13.00.000.001.000.991.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

991 Créditos de reserva Q 166,667.00

Recursos que se Acreditan al Renglón:

2021-2211.0620.13.00.000.001.000.184.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

184 Servicios económicos, financieros, contables y de auditoria Q 166,667.00

Totales

Q 166,667.00 Q 166,667.00

FUNDAMENTO LEGAL Y PROCEDIMIENTO

La presente Modificación-Presupuestaria se basa en lo que determina el Inciso b) del Artículo 25 del Decreto 13-2013 que reformó el Artículo 41, Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, el cual establece: "Por medio de resolución o acuerdo, emitido por la máxima autoridad institucional, cuando las modificaciones y transferencias ocurran dentro de un mismo organismo, dependencia o entidad descentralizada."

"Todas las modificaciones y transferencias presupuestarias deberán ser notificadas a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los diez (10) días siguientes de su aprobación. Dicha notificación deberá incluir una justificación de cada modificación y transferencia, así como la documentación de respaldo de cada una de ellas, tanto de la institución que cede como de la que recibe los espacios presupuestarios. Estas notificaciones serán consideradas información pública de oficio, de conformidad con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, información que deberá ser publicada en el sitio web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, dentro de los quince (15) días siguientes de su aprobación por la entidad que esté en la obligación de notificar."

Atentamente,


Carol de Martínez
GERENTE



Adjunto: Resolución de Junta Directiva No. 305-2021

sm/

EL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA-, CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA LA RESOLUCION DE LA JUNTA DIRECTIVA NÚMERO TRESCIENTOS CINCO GUION DOS MIL VEINTIUNO (305-2021), EMITIDA POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO; CONTENIDA EN EL PUNTO SEXTO DEL ACTA CUARENTA Y DOS GUION DOS MIL VEINTIUNO (42-2021), QUE TEXTUALMENTE ESTABLECE:

RESOLUCIÓN NÚMERO 305-2021

APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FHA,

Considerando:

Que la Subgerente Financiero del FHA informa a la Junta Directiva que la Sección de Presupuesto del FHA presentó mediante oficio No. SP-115-2021 la propuesta para que se autorice la Modificación de Asignaciones Presupuestarias por ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete quetzales exactos (Q166,667.00), para el renglón presupuestario: 184 Servicios económicos, financieros, contables y de auditoría;

Considerando:

Que mediante Resolución Número 203-2020 del 16 de junio de 2020, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del FHA para el año 2021;

Considerando:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11, inciso o) de la Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, la Junta Directiva debe ejercer todas las demás funciones que le correspondan de acuerdo con la ley y aquellas necesarias para el cumplimiento de los fines del FHA;

Por Tanto:

Con base en lo considerado, normas citadas y lo que para el efecto preceptúa el artículo 11, inciso o), del Decreto Número 1448 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, el artículo 25, inciso b) del Decreto Número 13-2013 del Congreso de la República, que reformó el artículo 41 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto,

Resuelve:

1º. Aprobar la Modificación de asignaciones presupuestarias de la manera siguiente:



GERENTE
FHA



Resolución No.305-2021
Hoja No.2/2

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Recursos que se Debitan del Renglón:

2021-2211.0620.13.00.000.001.000.991.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

991 Créditos de reserva Q 166,667.00

Recursos que se Acreditan al Renglón:

2021-2211.0620.13.00.000.001.000.184.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

184 Servicios económicos, financieros,
contables y de auditoria Q 166,667.00

Totales

Q166,667.00

Q 166,667.00

- 2º. Encomendar a la Gerencia dar el aviso que corresponda al Ministerio de Finanzas Públicas, por medio de la Dirección Técnica del Presupuesto.
- 3º. La presente resolución es de efecto inmediato.
- 4º. Notifíquese.

PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN DOS HOJAS DE PAPEL MEMBRETADO DE LA INSTITUCIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EL VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.


Licda. María Lily Pineda Barrera
SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA



INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS
SUBGERENTE
FINANCIERO

INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS FINANCIERAS
GERENTE
FHA

Avenida Reforma-7-62 Zona 9, Edificio Aristos Reforma 2do. Nivel, Oficina 207
PBX 2323-5656 · 2323-5757 | www.fha.gob.gt

Calificación
Fitch Ratings AA



JUSTIFICACIÓN DE RENGLÓN DE DÉBITO

**REGLON 991
CRÉDITOS DE RESERVA
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN**

DESCRIPCIÓN	Aprobado Año 2021
Aprobado 2021	70,503,296.00
(-) Modificación presupuestaria aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 54-2021 para financiar renglones 435 Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro y 473 Transferencias a organismos regionales	41,000.00
(-) Modificación presupuestaria aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 167-2021 para financiar renglones 112 Agua, 122 Impresión, encuadernación y reproducción.	423,000.00
(-) Modificación presupuestaria aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 305-2021 para financiar renglón 184 Servicios económicos, financieros, contables y de auditoría.	166,667.00
Recursos Disponibles	69,872,629.00

INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS Y SEGUROS
 COORDINADOR DE SECCIÓN DE PRESUPUESTO
 GERENTE
 Silvia Maripé Sosa Melini
 COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO
 28/07/2021 3:02 p. m.